

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Martes 5 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Villanueva de Duero; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el lugar denominado Valdesemudo; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Villanueva de Duero; como zona infecta, el referido lugar de Valdesemudo, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 30 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero. 2.672

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el Ayuntamiento de Castronuño de esta provincia, según me comunica el señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de dicha localidad, se halla depositada una caballería asnal, macho de un año y medio de edad, y

un metro de alzada, aproximadamente, pelo castaño, con una franja desde la cruz al rabo de pelo negro de dos centímetros de ancha, las puntas de las orejas con el pelo negro y el cerco de los ojos, la barriga y el morro blanco, cuyo semoviente fué hallado por la vecina María del Perpetuo Socorro, a las veinte horas del día 11 del mes en curso, en las inmediaciones de su domicilio, sin dueño conocido.

Lo que de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1954. El gobernador civil interino, José Viani Caballero. 3.096

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Zamora, participa a este Gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 8 de marzo de 1921, que, a petición de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco, de esta provincia e inscrita en aquélla, han sido juramentados por dicho Gobierno Civil, para prestar servicios como guardas de dicha Asociación, don Evelino Blanco Coso y don Martín Crespo Coso.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 30 de septiembre de 1954. El gobernador civil interino, José Viani Caballero. 3.150

Universidad de Valladolid

SECRETARÍA GENERAL

Concurso-oposición para la provisión de tres plazas de profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de agosto de 1954).

Relación de los señores aspirantes admitidos que han solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición.

NOMBRE Y APELLIDOS Y DOCUMENTACIÓN
Histología y Embriología General y Anatomía Patológica

Don José Ramón Larrañaga Aizpuru, completa.

Microbiología y Parasitología

Don Agapito San Juan Zapatero, completa.

Don Enrique Alvarez Romero, completa.

Terapéutica Física

Don Agapito San Juan Zapatero, completa.

Valladolid, 28 de septiembre de 1954. El secretario general, Filemón Arribas. V.º B.º: El rector, José Díaz Caneja. 3.099

Audiencia Territorial de la provincia de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la soli-

cidad y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Juez de paz sustituto de Gallegos de Hornija.

Juez de paz de Villardefrades.

Fiscal de paz sustituto de Benafarces.

Fiscal de paz de Benafarces.

Fiscal de paz sustituto de Uruñía.

Valladolid, 11 de septiembre de 1954.

El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Álvarez Soto-Jove.

3.035

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de don Antonio García García, en solicitud de autorización para instalar transformador de 30 KVA., para servicio de finca situada en el pago «El Caño», término municipal de Gallegos de Hornija, alimentado por línea propiedad de la empresa «Martín Alonso», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación del transformador solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuya valoración asciende a 37.482 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la termina-

ción de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 20 de agosto de 1954.—El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iriruta-goyena.

3.033—1.908

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

El día 30 de octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte «Villanueva», bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas el importe de la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad.

Isicar, 25 de septiembre de 1954.—El alcalde accidental, Jesús Herrero.

3.078—1.909

Matapozuelos

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día veinte del actual, en armonía con lo dispuesto en los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local ha acordado la trans-

ferencia procedente del superávit del último presupuesto municipal ordinario liquidado, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de las obras de traída de aguas públicas a la localidad y al mismo tiempo para reforzar ciertos capítulos del presupuesto municipal, ordinario del ejercicio en vigor.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matapozuelos, 23 de septiembre de 1954.—el alcalde, Clemente Ruiz.

3.059—1.910

Mayorga de Campos

Formado y aprobado el expediente para habilitación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para con su importe abonar gastos urgentes, se expone al público, por el plazo de quince días, para que durante el indicado plazo pueda ser examinado y reclamado, conforme determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Mayorga de Campos, 20 de septiembre de 1954.—El alcalde, T. del Amo.

3.056—1.911

Mayorga de Campos

Formado y aprobado el expediente de suplemento de crédito para con su importe atender al pago urgente, de los gastos necesarios para las obras de las Casas de funcionarios municipales, con cargo al superávit del ordinario que arroja en la terminación del ejercicio anterior, dentro del presupuesto extraordinario vigente al efecto se expone al público, por el plazo de quince días, para que durante los cuales puedan ser examinado y reclamado, conforme determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Mayorga de Campos, 20 de septiembre de 1954.—El alcalde, T. del Amo.

3.057—1.912

Mayorga de Campos

Formado y aprobado el expediente de suplemento de créditos, para con su importe atender al pago urgente de gastos dentro del presupuesto ordinario y con cargo al superávit resultante en el ejercicio anterior, se expone al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, con arreglo a lo determinado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Mayorga de Campos, 20 de septiembre de 1954.—El alcalde, T. del Amo.

3.058—1.913

San Miguel del Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal de San Miguel del Arroyo a Valledado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Miguel del Arroyo, 17 de septiembre de 1954.—El alcalde, Miguel Arribas.
3.008—1.914

La Seca

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes:

Padrón del derecho o tasa sobre el desagüe de canalones en la vía pública.

Padrón sobre el tránsito de ganados de todas clases.

Padrón sobre tránsito de carruajes.

Padrón sobre bicicletas.

Todos estos documentos se refieren al presente año 1954.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los mismos.

La Seca, 3 de septiembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

2.889—1.915

Siete Iglesias de Trabancos

Formado el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base para la subasta y durante el aprovechamiento de los pastos sobrantes del prado Carre-Eván, de estos propios, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este plazo sin ellas, se admiten licitaciones hasta las once horas del día 16 de octubre próximo.

Asimismo y por el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público las nuevas ordenanzas de tránsito de ganados.

Siete Iglesias de Trabancos, 15 de septiembre de 1954.—El alcalde, Simitrío Calderón.

2.981—1.916

Viloria de Henar

SEGUNDA SUBASTA

El día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la Presidencia del señor alcalde y con asistencia del regidor síndico, un representante del Ramo de montes y del secretario, de la Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento de pías del monte «Selladores y Nava», de estos propios, que se calcula en 600 hectolitros, bajo el tipo de tasación de nueve mil seiscientos pesetas (9.600,00).

Los pliegos serán admitidos hasta las veintidós horas del día anterior al señalado para la subasta, bajo las mismas condiciones facultativas que rigieron para la primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 194 correspondiente al día 30 de agosto retropróximo.

Viloria de Henar, 25 de septiembre de 1954.—El alcalde, Marciano Velasco.

3.113—1.917

Villabrágima

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de una torreta y compra de un reloj de torre para el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 669 número 2 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villabrágima, 17 de septiembre de 1954. El alcalde, Eutiquio Valdivieso.

3.009—1.918

Villacarralón

Formados los documentos cobratorios de los derechos y arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el año corriente, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para su examen y reclamaciones conforme a derecho.

1. Tránsito de animales por vías municipales.
2. Sacrificio de ganado de cerda a domicilio.
3. Tasa de rodaje por vías municipales de tracción animal.

4. Arbitrio licencia circulación de bicicletas.

Villacarralón, 18 de septiembre de 1954.—El alcalde, Teófilo Rojo.

3.013—1.919

Villanueva de la Condesa

Iniciado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del ejercicio actual, cuyos pagos son inaplazables con cargo al superávit resultante de la liquidación del año último, queda expuesto dicho documento al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamación conforme a lo dispuesto por el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 12 de septiembre de 1954.—El alcalde presidente, Serviliano Pisonero.

2.994—1.920

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4 de 1954, se tramita expediente de apremio a instancia de la Fiscalía de Tasas de esta capital, para la exacción por la vía de apremio de una multa de veinte mil pesetas impuesta a don Virgilio González Fernández, en expediente número 16.052 en el que, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, bajo las advertencias que se indican:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula M-70579, pintado de color encarnado y en estado de funcionamiento. Valorado en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es tercera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día trece de octubre próximo, a las once de la mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que en caso de que existieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Que el vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado señor González Fernández, en la calle Díez y Rodríguez, número 1, de esta capital.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.102—1.921

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Auspicio Ortega Martín, de 73 años, viudo, labrador, hijo de Julián y Juana y que residía en el pueblo de Calahorra de Zorita, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Críminal, sin perjuicio de quedar verificado por el presente, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 150 de 1954, por hurto.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

3.001

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de ser oído, a un individuo cuyo nombre y apellidos se ignoran, alto, delgado, moreno, que se dedica a arreglar cacharros y somieres, de unos 27 años de edad, casado, va acompañado de su mujer que es baja, morena, delgada, de unos 27 años, llevando carro amarillo listado, tirado por un caballo pequeño muy colorado, llevando en el carro matrícula de Burgos, concediéndole para que comparezca el término de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por así estar acordado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción

número dos de Valladolid, bajo el número 184 de 1954, sobre robo.

Igualmente y por estar acordado en el mismo sumario, se cita de comparecencia ante el mismo Juzgado para recibir las declaraciones a dos gitanas de las que se ignoran sus nombres y apellidos, así como el domicilio, una de ellas alta, delgada, de unos 35 a 38 años, bien vestida y bien parecida; la otra es gorda, estatura regular, muy fea, con los labios muy gordos, de unos 55 años de edad, la cual zacea para hablar, concediéndolas para que comparezcan el término de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Valeriano Martín.

2.946

MOTA DEL MARQUÉS

EDICTO

Don José Redondo Salinas, juez de instrucción de Tordesillas y por prórroga de jurisdicción del Juzgado de esta villa y su partido.

Por el presente que expide a virtud de diligencias previas número 9 de 1954, sobre lesiones causadas en accidente de trabajo, se llama a Emiliano Tapia San José, de 27 años de edad, soltero, obrero, que manifestó ser vecino de Renedo, desconociéndose en la actualidad su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, dentro del término de ocho días, para ser reconocido facultativamente.

Dado en Mota del Marqués, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Redondo Salinas.—El secretario, Enrique Alvarez.

2.751

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 26 de 1948, por el delito de robo y tramitado en este Juzgado, se requiere al procesado absuelto Emilio Giménez Escudero, vecino que fué de León, calle de San Claudio, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, para hacerse cargo de la cantidad de trescientas

noventa pesetas veinticinco céntimos que le fueron ocupadas por la Guardia civil, en virtud de así haberlo acordado la superioridad en la causa antes anotada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término indicado, será ingresada dicha cantidad nuevamente en la Caja general de Depósitos de Valladolid.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Villalón, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

2.913—1.922

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 142 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Hermenegilo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Angela Pérez, por malos tratos a Julia Alonso González, siendo denunciante el esposo de ésta, Guillermo Martín Calvo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angela Pérez, como autora de una falta de injurias livianas ya definida, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la expresada condenada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

2.091

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial